



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/198/2026, de 26 de febrero, por la que se modifica la Orden EDU/1101/2025, de 30 de septiembre, por la que se nombra como personal funcionario en prácticas a las personas seleccionadas en el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, y por la que se declaran aptas a las personas que han obtenido dicha calificación en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, convocados por la Orden EDU/1268/2024, de 25 de noviembre.

Mediante la Orden EDU/1101/2025, de 30 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 8 de octubre de 2025, se nombra como personal funcionario en prácticas a las personas seleccionadas en el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, y por la que se declaran aptas a las personas que han obtenido dicha calificación en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, convocados por la Orden EDU/1268/2024, de 25 de noviembre.

Habiéndose procedido a la estimación de los recursos formulados por algunas participantes contra los listados de seleccionados publicados conforme a la Resolución de 17 de julio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anuncia la fecha de exposición por las comisiones de selección de los listados de personas seleccionadas en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, convocado por la Orden EDU/1268/2024, de 25 de noviembre, es preciso modificar la mencionada Orden EDU/1101/2025, de 30 de septiembre, reordenando a determinados opositores y nombrar como personal funcionario en prácticas a quienes han superado las fases de oposición y concurso en el procedimiento selectivo convocado por Orden EDU/1268/2024, de 25 de noviembre.

En su virtud y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO

Primero.— Modificación de la Orden EDU/1101/2025, de 30 de septiembre, por la que se nombra como personal funcionario en prácticas a las personas seleccionadas en el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, y por la que se declaran aptas a las personas que han obtenido dicha calificación en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, convocados por la Orden EDU/1268/2024, de 25 de noviembre.

Se modifica el anexo I de la Orden EDU/1101/2025, de 30 de septiembre, por la que se nombra como personal funcionario de prácticas a las personas seleccionadas en el proceso selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, y por la que se declaran aptas a las personas que han obtenido dicha calificación en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, convocados por la Orden EDU/1268/2024, de 25 de noviembre, conforme a lo que a continuación se detalla:

- a) En la especialidad de Educación Infantil, se incluyen como funcionarias en prácticas, inmediatamente después de doña Marta Pérez Merino con puntuación global 7,7718 puntos, a doña Elisa Muñoz Fernandez con NRP ***4537**S0597 puntuación global 7,7634 puntos y León como provincia de prácticas y a doña Irene Rincón Gil con NRP ***1283**S0597 puntuación global 7,7359 puntos y León como provincia de prácticas, que no constando inicialmente en la relación del personal funcionario en prácticas, han resultado seleccionadas una vez estimados los recursos interpuestos.
- b) En la especialidad Lengua Extranjera: inglés, se incluye como funcionaria en prácticas a doña Belén González Calvo con NRP ***4568**S0597 puntuación global 7,8288 puntos y Zamora como provincia de prácticas, entre doña Elena Cortes Melero con puntuación global 7,8365 puntos y doña Yoana Esteban Martin con puntuación global 7,8056 puntos, que no constando inicialmente en la relación del personal funcionario en prácticas, ha resultado seleccionada una vez estimado el recurso interpuesto.
- c) En la especialidad Lengua Extranjera: inglés, se modifica la puntuación global de doña Andrea Arjonilla Gallego con NRP ***2964**S0597 que pasa a tener 8,2725 puntos y mantiene Segovia como provincia de prácticas, situándose entre doña Miriam Benavides Pérez con puntuación global 8,2831 puntos y doña Tamara Villullas Río con puntuación global 8,2705 puntos; y la puntuación global de doña Lauren Marie Basgall con NRP *****S0597 que pasa a tener 8,6018 puntos y mantiene Segovia como provincia de prácticas, situándose entre don Borja Fernández Villarroel con puntuación global 8,6341 puntos y doña Sara Pardilla Plaza con puntuación global 8,6003 puntos, como consecuencia de la estimación de los recursos interpuestos.
- d) En la especialidad de Educación Primaria, se modifica la puntuación global de doña Laura García Ramos con NRP ***9746**S0597 que pasa a tener 8,2040 puntos y mantiene Valladolid como provincia de prácticas, situándose entre doña Lucía Castañar García con puntuación global 8,2041 puntos y doña Sofía Francisco Saavedra con puntuación global 8,1991 puntos, como consecuencia de la estimación del recurso interpuesto.

Segundo.— Efectos de las modificaciones efectuadas.

1. Los nombramientos como personal funcionario en prácticas tendrán efectos administrativos y económicos desde el 1 de septiembre de 2025, debiendo deducirse, en su caso, los ingresos que hayan podido percibir de la Administración como personal interino o cualquier otro desempeño de actividad incompatible con la de sus nombramientos.

2. En el caso de aquellas funcionarias en prácticas que actualmente estén prestando servicios como personal interino a jornada completa en puestos de centros públicos docentes de la Administración educativa de Castilla y León en provincia distinta de la

asignada para la realización de la fase de prácticas se mantendrán en la misma con el fin de garantizar la continuidad pedagógica del alumnado, sin perjuicio de su adscripción a la provincia de practicas asignada para la realización de la fase de prácticas.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de conformidad con los artículos 10.1 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 26 de febrero de 2026.

La Consejera,
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS